



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de julio de 2018

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del III ciclo del turno mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del III ciclo del turno mañana y noche, en la asignatura: Arqueología Peruana, tiene programado el viaje de estudios a Chanchamayo – Región Junín, por el periodo de cuatro días (14 al 17 de Julio del 2018);

Que, el viaje programado tiene como finalidad realizar la salida de campo para el desarrollo y la actividad turística del curso;

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la asignatura Arqueología Peruana, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Proveído N° 1206-2018.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta y siete (57) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería del III ciclo de los turnos mañana y noche, en la asignatura: Arqueología Peruana, que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a Chanchamayo – Región Junín, por el periodo de cuatro días (14 al 17 de Julio del 2018).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como docente responsable del viaje de estudios al Mg. Nestor Cuba Carbajal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente, para salida a la Ciudad de Lima y Viceversa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABG. ABAD OSNAÑO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de julio de 2018



Distribución

Presidencia

Dirección General de Administración

Vicepresidencia Académica

Dirección General de Administración

Oficina de Servicios Auxiliares

Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería

Mg. Nestor Cuba Carbajal

Archivo

ADV/Sec. Gral.

